



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 238-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

VISTOS:

La Carta de fecha 05 de mayo de 2025; Proveído S/N de fecha 05 de mayo de 2025; Acta de acuerdos de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que “cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutivo que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal i) del numeral 6.1.7) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones del Vicepresidente de Investigación: *Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente Académico en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 229-2025-UNAH, de fecha 28 de abril de 2025 se encarga las funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, al Vicepresidente Académico UNAH, durante el periodo vacacional de la Presidenta titular. días 06, 07 y 08 de mayo de 2025 (03 días);

Que, mediante Carta de fecha 30 de abril de 2025, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, comunica a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora que, el 30 de abril de 2025, será su último día de labores como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, indica también, que presentó su renuncia ante MINEDU, tal como corresponde, el último día laborable del año 2024, sin embargo a la fecha no ha recibido respuesta, a pesar de haber transcurrido 4 meses de presentada su renuncia, y realizado reiteradas comunicaciones al MINEDU, y adjunta copia de las comunicaciones cursadas;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 05 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaria General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 238-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el resolutive ARTÍCULO TERCERO de la Resolución de Comisión Organizadora N° 229-2025-UNAH, de fecha 28 de abril de 2025, en la cual se encarga las funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, al Vicepresidente Académico UNAH, durante el periodo vacacional de la Presidenta titular. días 06, 07 y 08 de mayo de 2025 (03 días), dejando incólume todo el resto de la indicada resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al **Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA**, Vicepresidente de Investigación las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAH, en adición a sus funciones, durante el periodo vacacional de la Presidenta titular. días 06, 07 y 08 de mayo de 2025 (03 días).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuelas Profesionales (03)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Transparencia
Interesado
Archivo (02)